



*Poder Judicial*

BOLETIN OFICIAL  
EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16 Nominación de Rosario, dentro de los autos “HERRERA, MARIA S/ CAMBIO DE NOMBRE” CUIJ 21-02992816-6, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: “Rosario, 28 de abril de 2025. **Al escrito cargo n° 2870/25 se provee:** Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Por iniciada la presente sumaria información. Dese intervención al Ministerio Público, firme que estuviere el presente decreto. **1)** Publíquense edictos en el diario Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que se formulen observaciones, pudiendo efectuarse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. **2)** Requiérase del Registro General Rosario, del Registro Público de Comercio y del Registro General de la Propiedad Automotor, informe sobre la existencia de medidas precautorias existentes a nombre de la interesada María Herrera. **3)** Oficiése a la U.R. II a fin de que remita copia del prontuario de la solicitante y al Registro Nacional de Reincidencia. **4)** Oficiése a la OGJ de primera y segunda instancia y al MPA, a fin de que informen sobre los antecedentes de María Herrera, haciéndosele saber a los mismos que se ha iniciado una sumaria información respecto de los mismos mediante la cual se solicitó cambio de prenombre. **5)** Oficiése a la MEU de Distrito Civil y Comercial; a la MEU de Circuito, a la MEU Laboral y a la MEU de Responsabilidad Extracontractual; a fin de que informen si María Herrera registra procesos en calidad de demandada. **6)** Oficiése al Banco Central de la República Argentina (BCRA) a fin de que informe respecto a los antecedentes financieros de María Herrera. **7)** Oficiése al Registro de Deudores Alimentarios a fin de que informe si María Herrera se encuentra inscripta en dicho registro. **8)** Oficiése a la Dirección General de Tránsito de la Municipalidad para que informe todo dato que obre en sus registros sobre María Herrera. **9)** Por ofrecida prueba. Téngase presente. Para recepcionar la testimonial de las personas ofrecidas, Elsa Isabel Loza y María Eugenia Lugo, désígnase audiencia para el día martes 27 de mayo del 2025 a las 9:00, bajo apercibimientos de ley, debiendo notificarse a los interesados. Hágase saber que los oficios ordenados en los puntos 4) y 5) serán librados por intermedio de la Actuaria con firma digital, firme que estuviere el presente decreto. **Fecho:** Vista al Sr. Representante del Registro Civil y al Sr. Fiscal. Procédase a la recaratulación de los presentes.” Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez), Dra. Ma. Sol Sedita (Secretaria).

El presente edicto se publicará **sin cargo alguno** en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 5. Secretaría, Rosario